

# CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

## CONDICIONES GENERALES:

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## REUNIDOS:

De una parte, \_\_\_\_\_ (el 'CLIENTE' en adelante), con NIF/DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, con código postal \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, provincia / país \_\_\_\_\_, representado/a en este acto por \_\_\_\_\_, en su caso.

De otra parte, D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUIADO ('HUMÁNTICA' en adelante), con CIF N°: 2610603-B, con domicilio social en la Calle Aduana, 25, con código postal 28013, de MADRID.

## MANIFIESTAN:

Que el CLIENTE contratará a HUMÁNTICA \_\_\_ horas de consultoría informática, por lo cual ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a los siguientes pactos:

**Primero.** - EL CLIENTE recibirá la consultoría en los términos indicados.

**Segundo.** - HUMÁNTICA realizará el trabajo de consultoría de forma presencial o de forma telemática al CLIENTE a partir del día \_\_\_\_\_ las clases y temarios acordados sin fecha límite para las horas de consultoría acordadas, sin caducidad de estas.

**Tercero.** - El CLIENTE pagará por adelantado a HUMÁNTICA, la cantidad de \_\_\_\_\_ € en concepto de consultoría informática.

**Cuarto.** - Si durante el primer día de clase el CLIENTE no estuviese conforme con la calidad del servicio, el CLIENTE podrá desistir este contrato y le será devuelta toda la cantidad entregada, restando las horas consumidas.

**Quinto.** - El presente contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ horas desde la fecha de inicio de las clases, según el punto 2º del presente acuerdo.

HUMÁNTICA:

Francisco Sánchez Guisado

Firma:

EL CLIENTE:

\_\_\_\_\_  
Firma: